

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9941.-

VISTO:

El Expediente N° CD-018-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de la Tercera Edad "Luz de Luna" solicita se imponga el nombre de "Francisca Rullán" a una plaza, barrio o calle de la ciudad de Neuquén.-

Que es importante brindar homenaje a la Señora Francisca Rullán por su vocación social en la comunidad.-

Que dentro de su labor social priorizó todas aquellas obras que accionaron por el bienestar de los chicos de la calle.-

Que puso en marcha el Hogar Ruca Hueney, donde se desarrolló como presidente de la cooperadora durante 16 años.-

Que dedicó 27 años de misión, junto a ex alumnos del Colegio Don Bosco, a las comunidades de los hermanos mapuches.-

Que toda su vida tuvo una vocación constante e interrumpida hacia los demás, tanto en nuestra capital como en el interior de la provincia.-

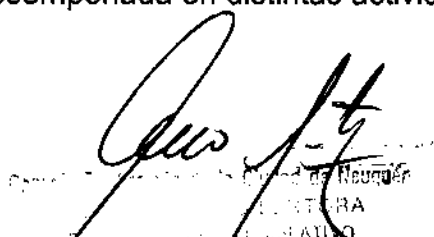
Que sería importante que lleve su nombre algún espacio del barrio La Sirena, ya que su gente es testigo de su constante trabajo solidario, de la abuela PACA y de la alegría que transmitió dentro del grupo de la tercera edad y en su paso por la vida.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 008/2004, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2004 del día 31 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE al espacio verde ubicado sobre calle Fray Luis -----Beltrán, entre Petróleo y José Nogara del barrio La Sirena, con el nombre de "Francisca Rullán - Abuela Paca", en homenaje a la labor desempeñada en distintas actividades sociales y comunitarias.-


SECRETARÍA
MUNICIPAL
LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

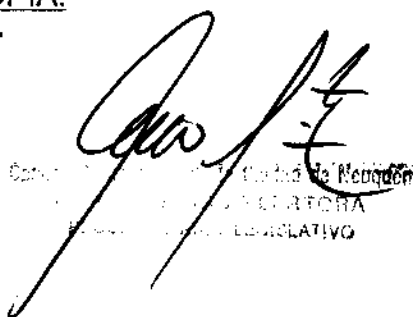
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda,
-----colocará en el mencionado espacio verde el cartel indicativo.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-018-G-2002).-

**ES COPIA:
omm.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**


Secretaría de la
Legislatura



Ordenanza Municipal N°	9941 / 200
Promulgada por Decreto N°	0421 / 2004
Expte N°	CD-018-G-02
Obs. :	

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1463
Fecha:	14 / 05 / 04